

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
08/2018
Fecha de Aprobación
08 MAYO 2018
ROL S.I.I
2530-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 79/18 de fecha 09/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso municipal N° 3131103 de fecha 07/05/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 10,78 m2 ubicada en DOTOR ALFREDO YAZIGI CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote N° 26 manzana B N° 1691 localidad o loteo Poblacion Las Mercedes sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ada Elena Vergara Martinez	8.907.948-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Jorge Moreno Sepulveda	Arquitecto	7.976.273-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso regulariza una edificación de 10,78 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda. El presenta permiso autoriza cobertizos (2) en un terreno de 262,61 m2.
- El inmueble cuenta con certificado de regularización n° 2038/02 de fecha 04.07.2002 por 112,67 m2 consolidando un total de 123,45 m2.
- Cálculo de derechos se efectuó según materialidad A-3, según lo declarado en el expediente.
- La vivienda cumple con los requisitos para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

MTCB/CR/crl 07.05.2018